

EXP-UNC:0003715/2016

Córdoba, 14 de diciembre de 2016

VISTO

La Resolución Decanal N° 129/2016 por la que se contrata a la empresa Huemul Ascensores de Gastón Mañá, según Trámite Simplificado N° 68/2016, para realizar el servicio de mantenimiento mensual de tres ascensores y un montacarga del edificio de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el vencimiento de dicho servicio es el 31 de diciembre de 2016;

Que el Decreto N° 1023/01, en su Art. 12, inc. g), y el Decreto 893/12, en su Art. 124, inc. b), preveen la facultad de prorrogar los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, por una única vez y por una plazo igual o menor al del contrato inicial y en las condiciones pactadas originariamente;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el contrato con la empresa Huemul Ascensores de Gastón Mañá, para realizar el servicio de mantenimiento mensual de tres ascensores y un montacarga del edificio de la Facultad, en las mismas condiciones, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Trámite Simplificado N° 68/2016, en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00) mensuales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, inciso g), del Decreto N° 1023/01, y en el artículo 124, inciso b) del Decreto N° 893/12. La prestación del servicio se prorroga desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas provenientes del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 657/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF